

México, D.F. 9 de agosto de 2012.

CENTROS EMPRESARIALES
CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA

Presente

Con fundamento en la Convocatoria expedida el 29 de Mayo del presente año para la Asamblea a efectuarse el 15 de Noviembre próximo, y en los artículos 38, 50, 51 y 52 de los Estatutos de la Confederación Patronal de la República Mexicana, a nombre de la Comisión Electoral, me permito comunicarles que se ha iniciado el proceso electivo de Presidente de esta Confederación, para lo cual informamos lo siguiente:

1. El plazo para que los Centros Empresariales puedan registrar precandidatos a la Presidencia Nacional, comprenderá del día 16 al 31 de agosto de 2012.
2. La Comisión Electoral tendrá a su cargo y sancionará integralmente, el proceso de postulación y registro de precandidatos a la Presidencia de la Confederación, ajustándose a los siguientes lineamientos:
 - a).- El precandidato debe ser postulado en forma escrita por un Centro Empresarial.
 - b).- Ningún aspirante podrá solicitar o promover más postulaciones de otros Centros Empresariales, sea a través de constancias documentales o por otros medios.
 - c).- Cada Centro Empresarial, puede postular a un solo precandidato.
 - d).- La postulación deberá de contener la aceptación escrita del precandidato.
 - e).- La postulación y la aceptación se presentará ante la Comisión Electoral en forma escrita, acompañado de los documentos mínimos que determine la propia Comisión como idóneos para acreditar las Condiciones de Elegibilidad señaladas en los Estatutos, para el aspirante a la Presidencia de la Confederación.
 - f).- Dentro de las veinticuatro horas siguientes a la conclusión del plazo de postulación, la Comisión Electoral informará a todos los Centros Empresariales de las precandidaturas presentadas, identificando claramente al Centro Empresarial que haya realizado la postulación de cada precandidato.
 - g).- La Comisión Electoral preparará y emitirá un Dictamen de Elegibilidad respecto de cada precandidato que hubiere sido postulado.



El referido dictamen será enviado tan pronto como se emita, al Centro Empresarial que hubiere realizado la postulación y al propio Precandidato. Sin perjuicio de lo anterior, estará en todo tiempo, a disposición de cualquier Centro Empresarial que lo solicite.

- h).- La Comisión Electoral, una vez concluidos el Dictamen de Elegibilidad respecto de todos los precandidatos registrados, procederá a la preparación y emisión de la "Declaratoria de Registro de Candidatos" respecto de aquellos precandidatos que se hayan hecho acreedores a ello.
- i).- La Declaratoria de Registro de Candidatos, deberá de ser emitida por la Comisión Electoral, entre los días primero y cinco de Septiembre del año que corresponda.

La propia Comisión comunicará por escrito a los Centros Empresariales, a los órganos de gobierno de la Confederación, y a los órganos de Coordinación y Consulta, la "Declaratoria de Registro de Candidatos".

- j).- Los precandidatos que al tiempo de la aprobación de su registro, ocupen el cargo de Vicepresidente de la Confederación, Presidente de Federación, Presidente de Centro Empresarial, Presidente de Comisión de Trabajo, integrante de la Comisión Ejecutiva, integrante de Comisión Electoral o integrante de la Comisión de Honor y Justicia, deberán solicitar licencia ante el órgano que corresponda estatutariamente en cada caso, informando a la Comisión Electoral, dentro de los 3 días siguientes a la "Declaratoria de Registro de Candidatos".

La licencia concluirá hasta una vez que la persona que resulte Presidente de la Confederación electo tome protesta de su encargo.

- k).- Cuando el Presidente de la Confederación en funciones, vaya a postularse para un segundo o tercer período en los términos de los Estatutos, tendrá que solicitar licencia, en el supuesto que exista otra persona incluida en la "Declaratoria de Registro de Candidatos".



- 3. Adicional a la carta de postulación del Centro Empresarial, los precandidatos deberán cumplir los siguientes requisitos, por medio de los documentos señalados a continuación:

| Requisito | Documento Comprobatorio |
|------------------|-------------------------------------------------------------|
| a) Ser mexicano. | Acta de nacimiento o documento que acredite su nacionalidad |

| Requisito | Documento Comprobatorio |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| b) No haber sido condenado por un delito grave, en los términos de la legislación mexicana. | Carta de antecedentes no penales, expedido por la autoridad correspondiente. |
| c) No ser dirigente municipal, estatal o nacional de algún partido político, ni haber ocupado cargo alguno de dirigencia o representación en dichos partidos, en los cinco años anteriores a la fecha de su registro. | Carta bajo protesta de decir verdad. |
| d) No ser funcionario público en la fecha en que solicite su registro como candidato. Los encargos de integrante de Consejos de Administración o de Vigilancia de entidades públicas, y las responsabilidades académico y las encomiendas de carácter honorífico, científico, cultural o deportivo no se consideraran en ningún momento impedimento para ser Candidato, y el candidato no estará precisado a renunciar a las mismas o concluir su encargo. | Carta bajo protesta de decir verdad. |
| e) Ser propietario o accionista, o dirigir una entidad económica empresarial en cualquier giro lícito, con cualidades sobresalientes como emprendedor y líder. La entidad de la que sea propietario, accionista o ejecutivo, deberá tener una condición de razonable independencia económica respecto a cualquier entidad pública, y no deberá observar suspensión continua de actividades. | Carta en papel membretado, expedida por la entidad económica empresarial de la que es ejecutivo, propietario o accionista. |
| f) Poseer una situación financiera solvente, y no deberá presentar problemas legales generalizados, graves o inusuales conforme a su actividad, que puedan constituir una situación de vulnerabilidad frente a terceros o autoridades para el ejercicio independiente y libre de la responsabilidad como Presidente | Carta bajo protesta de decir verdad |
| g) Ser socio de algún Centro Empresarial o socio directo de la Confederación. | Carta firmada por el Presidente del Centro Empresarial o por el Director General de la Confederación. |



| Requisito | Documento Comprobatorio |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| h) Acreditar la participación en las actividades de COPARMEX por lo menos dos años previos a ser candidato, en acciones tales como: Juntas Nacionales, Encuentro Empresarial, Curso de Presidentes y Directores, Actividades propias del Centro Empresarial en donde participa y actividades que convoque la Confederación. | Carta expedida por el Director General de la Confederación, o documentos que comprueben su participación. |
| i) Haber ocupado cualquiera de los siguientes ámbitos en lo individual o de manera combinada: Presidente de Centro, Presidente de Comisión de Trabajo, Consejero Nacional o Local, Vicepresidente Nacional o Local, Presidente de Federación. | Carta expedida por el Director General de la Confederación o documento que acredite lo estipulado en este requisito. |
| j) Conocer y haber participado en la difusión de los documentos rectores de la COPARMEX tales como: Estatutos, Plan Estratégico, Declaración de Principios y haber participado en algún evento o curso relacionado con el tema. | Carta bajo protesta de decir verdad o documento que acredite lo estipulado en este requisito. |

4. La carta de postulación y los documentos comprobatorios de los requisitos, deberán ser remitidos a las oficinas de la Confederación dentro del plazo señalado, en atención al Lic. Francisco López Díaz, Secretario de la Comisión Electoral.
5. La etapa de proselitismo iniciará a partir del día siguiente a la fecha en que se emita la "Declaratoria de Registro de Candidatos", y concluirá el 7 de noviembre de 2012, por lo que el proselitismo fuera de este periodo no está permitido. Los lineamientos que regirán las actividades de proselitismo durante este periodo serán dadas a conocer junto con la "Declaratoria de Registro de Candidatos".

En todo lo referente al proceso electivo, la Comisión Electoral asumirá las funciones de interpretar los Estatutos, resolviendo lo conducente en caso de controversia.

Atentamente,



C.P. SERGIO ROSADO TRUJEQUE
Presidente de la Comisión Electoral